

Finalidad del Código de Buenas Prácticas

El Código de Buenas Prácticas es una guía de comportamiento ético y responsable de la Junta de Gobierno y las personas que trabajamos en Col·legi Oficial de Metges Illes Balears, reforzando nuestro compromiso de servicio a la sociedad.

El Código traduce las pautas de comportamiento, los valores y principios éticos de la organización, teniendo en cuenta nuestra naturaleza de corporación de derecho público, de carácter profesional, amparada por la Constitución y el marco normativo que nos es aplicable. Al mismo tiempo, el código expresa el compromiso de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears con sus grupos de interés (colectivos o personas con los que nos relacionamos) respecto al modelo ético al que orienta su gestión y sus esfuerzos.

Este código de buenas prácticas también se extenderá a nuestros proveedores que colaboran con la realización de los servicios que la Institución realiza.

Ámbito de aplicación

El presente Código resulta aplicable a todas las personas que trabajan en Col·legi Oficial de Metges Illes Balears y a los miembros de sus órganos de gobierno. Asimismo, se promoverá su conocimiento entre los proveedores que prestan servicio a la organización.

Valores de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears

Los valores del Colegio Oficial de Médicos de Islas Baleares recogen tanto los principios de responsabilidad social y sostenibilidad como los tradicionales asociados a la defensa y representatividad de la profesión médica.

La identificación y asunción por parte de la Junta de Gobierno y de los empleados de Colegio de los valores será un punto clave en la consecución de los objetivos estratégicos de la organización.

Por todo ello, los valores expuestos a continuación constituyen nuestra filosofía institucional y tienen como finalidad generar un compromiso compartido y una cultura propia en la organización.

- Profesionalidad en el modo de actuar en todas y cada una de las actividades, productos y servicios que prestamos
- Transparencia en el gobierno del desempeño social, económico y ambiental ante los grupos de interés
- Calidad en nuestra gestión en busca de la mejora continua de nuestros procesos
- Vocación de servicio hacia nuestros colegiados y sociedad
- Compromiso con los intereses y necesidades de nuestros colegiados y la sociedad en general
- Cercanía y participación social fomentando nuestra presencia en nuestra realidad social
- Independencia en la toma de decisiones
- Implicación con el entorno y el desarrollo sostenible

Principios éticos

Se configuran como principios éticos básicos de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears la Integridad y la Responsabilidad. Ambos deben orientar nuestras actuaciones.

- La integridad se entiende como la actuación leal, honrada, imparcial y de buena fe.
- La responsabilidad se entiende como la actuación diligente, profesional, comprometida y con vocación de servicio público.

Compromisos respecto al Código

Más allá del adecuado desempeño de las funciones que tenemos encomendadas es una responsabilidad y obligación de todas las personas que trabajamos en Col·legi Oficial de Metges Illes Balears:

- Conocer y cumplir los compromisos de conducta del Código y colaborar en su difusión.
- Ser proactivos a la hora de cumplir y hacer cumplir el Código.
- Recurrir a los medios existentes (buzón ético o superior jerárquico) en caso de duda respecto al contenido e interpretación del Código.
- Notificar a través de los canales establecidos las irregularidades o incumplimientos de los que puedan tener conocimiento.
- No justificar una conducta impropia por una orden o por desconocimiento del Código, ni inducir a contravenir el mismo.
- Quienes tengan responsabilidades sobre personas, deben promover activamente el cumplimiento del Código en sus equipos de trabajo, prestando apoyo y ayuda, y liderando con el ejemplo.

Importante: Para cualquier duda respecto a la interpretación y aplicación del código así como para solicitar información, plantear sugerencias, dudas, comentarios o realizar notificaciones de hechos que pudieran contravenir el código, se podrá contactar con los miembros de la Comisión de RSC.

Col·legi Oficial de Metges Illes Balears **aplicará los mecanismos necesarios para garantizar tanto la confidencialidad del denunciante como el derecho al honor** de las personas que pudieran ser acusadas de contravenir el código.

Compromisos de conducta

1. Cumplimiento de la legislación

Nuestro compromiso: Respetar rigurosamente la normativa y legislación vigente como condición indispensable y de mínimos para observar una conducta ética.

- Cumplimos escrupulosamente la normativa, tanto la legislación vigente en España, como la normativa interna y las normas emanadas de la Organización de Naciones Unidas.
- De forma singular, en las relaciones con los proveedores (procesos de contratación y ejecución de los contratos), cumplimos estrictamente las leyes, normas y procedimientos, garantizando la neutralidad, objetividad y no discriminación.
- Ponemos en conocimiento de los órganos competentes de la entidad cualquier actuación que conozcamos y sea contraria a la legislación vigente.

2. Buen uso de los recursos de la Institución

Nuestro compromiso: Gestionar, como corporación de derecho público, de carácter profesional, los recursos bajo criterios de máxima eficiencia y austeridad, velando por su conservación y obteniendo el máximo valor para la sociedad.

- Somos responsables en el uso y cuidado eficiente del patrimonio, de los fondos y recursos de la entidad, evitando hacer un uso indebido y contrario al interés general de los mismos.
- Utilizamos los recursos a nuestra disposición únicamente para el desempeño de nuestro trabajo, garantizando su uso responsable y austero.
- Fomentamos en nuestro entorno de trabajo la sensibilidad hacia el uso responsable de los recursos públicos entre nuestros compañeros.

3. Profesionalidad e integridad

Nuestro compromiso: Actuar con integridad profesional y honradez, como conductas imprescindibles en el desempeño de nuestro trabajo en Col·legi Oficial de Metges Illes Balears.

- Los fondos y recursos de la entidad son empleados solamente para las actividades colegiales.
- Ninguna persona obrará de acuerdo a su interés personal o que pudiera darse una situación de conflicto de intereses.
- NO aceptamos un trato de favor o situación de privilegio, derivado de la posición profesional o puesto desempeñado, ofrecido por parte de personas físicas o jurídicas, así como ni concedemos trato preferente a favor de personas o entidades en el marco de las relaciones cliente-proveedor y en cualquier otro tipo de relación en la que participamos como trabajadores de la Entidad.

- Rechazamos cualquier regalo, favor, servicio o prestación económica de proveedores, contratistas y de cualquier otro ámbito que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía, o que puedan influir en nuestras decisiones, evitando cualquier riesgo de soborno, cohecho, u otro tipo de delito afín.
- No realizamos pagos, regalos u otro tipo de ofrecimientos a empleados públicos o privados que puedan influir en sus decisiones, evitando cualquier riesgo de soborno, cohecho, u otro tipo de delito afín.
- Rechazamos los favoritismos, por razón de parentesco, amistad o cualquier otra circunstancia, en los procesos de contratación, promoción de personas en la entidad y resto de actuaciones que desarrollemos en el ejercicio de nuestras funciones.
- Evitamos realizar cualquier práctica que pudiera ser considerada poco ejemplar, y promovemos la responsabilidad individual y el ejemplo personal.

4. Eficacia y diligencia

Nuestro compromiso: Fomentar la mejora del ejercicio de la profesión médica y el acercamiento a los pacientes y al ciudadano en general, así como tratar de alcanzar la excelencia en nuestras tareas y servicios, contribuyendo decisivamente a aportar la máxima utilidad y valor a la sanidad de la provincia y a la sociedad para la que trabajamos.

- Nos comprometemos con nuestro trabajo, sea cual sea la función desempeñada, contribuyendo a cumplir los objetivos de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears y a mejorar la entidad.
- Somos útiles y diligentes en nuestras tareas, tratando de resolver los problemas que se planteen y avanzamos en nuestro compromiso por hacer las cosas lo mejor posible cada día.
- Nos apoyamos en el pensamiento innovador y la creatividad para mejorar la forma de trabajar y los resultados obtenidos.

5. Buen uso de la información

Nuestro compromiso: Equilibrar y conjugar el principio de transparencia que se deriva de nuestra condición de gestores de recursos públicos, con el de confidencialidad y discreción respecto a toda aquella información que tenga un carácter confidencial.

Contribuimos al compromiso de transparencia, y en el ámbito de nuestras funciones proporcionamos la información a los ciudadanos en el marco de su derecho a acceder a la información de los datos profesionales de los médicos que ejercen en la provincia.

- Hacemos buen uso de la información confidencial, tanto de compañeros de trabajo, como de colegiados u otras personas que se relacionan con Col·legi Oficial de Metges Illes Balears y a la que tengamos acceso por nuestro trabajo.

- Usamos de buena fe la información a la que podamos acceder como empleados de la entidad, manteniendo la discreción necesaria y evitando su manipulación.
- Conservamos los documentos y datos que forman parte de nuestro trabajo en Col·legi Oficial de Metges Illes Balears, garantizando su adecuada permanencia y transmisión a posibles responsables futuros.
- Compartimos internamente, el conocimiento y la propiedad intelectual de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears, y los protegemos como activos intangibles de la organización.

6. Trato digno y respetuoso a las personas

Nuestro compromiso: Respetar a las personas con las que nos relacionamos, tanto dentro como fuera de la organización. La no discriminación y el trato digno son esenciales para contar con un ambiente de trabajo estimulante y productivo en Col·legi Oficial de Metges Illes Balears, así como para establecer relaciones positivas y de confianza con nuestros grupos de interés.

Respetamos los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo, y promovemos su cumplimiento por parte de nuestros proveedores.

- Somos respetuosos con las personas del entorno con las que nos relacionamos, especialmente respecto a la igualdad de trato y no discriminación.
- Tratamos con respeto a los compañeros de trabajo y rechazamos las discriminaciones, independientemente de la relación jerárquica que pueda existir.
- Conocemos y aplicamos los contenidos del Protocolo de Actuación de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears ante situaciones de acoso y adoptamos las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.
- Facilitamos en nuestro entorno de trabajo el equilibrio entre la vida profesional y personal como parte del desarrollo integral de los profesionales de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears.

7. Trato igualitario a colegiados, pacientes, ciudadanos y proveedores

Nuestro compromiso: Actuar con neutralidad e imparcialidad en la relación de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears con colegiados, pacientes, ciudadanos y proveedores, de manera singular si nos referimos a la relación con los colegiados y asociaciones de pacientes, ya que en ese caso dichos principios contribuirán a la mejora del sistema sanitario de la provincia.

- Favorecemos las relaciones cordiales con colegiados, pacientes, ciudadanos y proveedores o cualquier persona que se relacione con Col·legi Oficial de Metges Illes Balears, mostrando una actitud de diálogo y colaboración.
- Rechazamos los tratos de favor o privilegios tanto en los procesos de contratación como durante la ejecución de los contratos.

- Rechazamos el trato preferente o de favor a personas o entidades por razones personales o de cualquier otra índole.
- Ponemos a disposición de todos los colegiados y ciudadanos interesados en mantener relaciones institucionales o comerciales con Col·legi Oficial de Metges Illes Balears, toda la información no confidencial que puedan necesitar.

8. Salvaguardar de la confidencialidad de la información y la salud

Nuestro compromiso: Salvaguardar el derecho de la confidencialidad de la información y el derecho de la salud como principios básicos de actuación de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears y valores esenciales de nuestra cultura institucional.

Entendemos la seguridad de los datos que guardamos de pacientes, y colegiados como un derecho personal regido por la Ley Orgánica de Protección de datos y por esto, se establecen medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad de los mismos.

El Col·legi Oficial de Metges Illes Balears entiende el derecho a la salud como un derecho fundamental de la ciudadanía. Para ello, participa de acciones de difusión de las iniciativas provenientes de la Administración Pública, Asociaciones de Pacientes y los Centros Privados de salud.

- En nuestro trabajo cuidamos de nuestra salud, la de nuestros compañeros y la de las personas que colaboran y/o participan en nuestras actividades, fomentando el cumplimiento de los procedimientos y medidas de seguridad.
- Informamos a los vigilantes o personas encargadas de la seguridad sobre la violación de las normas de seguridad y de la entrada no permitida a las instalaciones de personal ajeno a la Entidad.
- Respetamos la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, minimizando en lo posible el riesgo de accidente.

9. Respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural

Nuestro compromiso: Respetar y conservar el entorno natural y el patrimonio cultural, como parte de nuestra responsabilidad como empresa y con el fin de dar respuesta a las demandas de nuestros grupos de interés.

- Seguimos los procedimientos y recomendaciones para mitigar el impacto medioambiental de nuestras actividades sobre el entorno, y cumplimos toda la legislación medioambiental aplicable.
- Tratamos de reducir el empleo de materiales o productos tóxicos, contaminantes o peligrosos, sustituyéndolos por otros menos agresivos con el medio natural y las personas.
- Evitamos gastar inútilmente los recursos energéticos y naturales, empleando sólo los necesarios para desarrollar nuestro trabajo.

- Reducimos la contaminación, minimizando la generación de residuos con sistemas de reducción, reutilización y reciclaje, y respetamos los espacios naturales protegidos.
- Contribuimos a preservar el patrimonio cultural con valor histórico, especialmente el vinculado a la actividad sanitaria.
- Aportamos ideas y proyectos para mejorar nuestro trabajo desde el punto de vista del impacto ambiental y al patrimonio cultural, fomentando la sensibilidad hacia los mismos entre los compañeros.

10. Salvaguardar la reputación de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears

Nuestro compromiso: Salvaguardar el buen nombre de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears en nuestras relaciones con el exterior, al estar, de un modo u otro, representando a la entidad frente a la sociedad a la que servimos como entidad pública.

La reputación de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears es un activo estratégico de la Entidad, un activo intangible que depende también de cada uno de nosotros y que debemos salvaguardar.

- Desarrollamos conductas que beneficien los intereses y la reputación de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears, contribuyendo a fortalecer la confianza en nuestra organización.
- Cuidamos al máximo la imagen exterior que transmitimos, conscientes de que en las relaciones externas somos “embajadores” de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears, y siempre mostramos un comportamiento recto, íntegro e intachable.
- Solo utilizamos la imagen, nombre o marcas de Col·legi Oficial de Metges Illes Balears, para el adecuado desarrollo de nuestra actividad profesional, y siempre respetando los criterios de uso de la marca de acuerdo a nuestras certificaciones de calidad y Responsabilidad Social Corporativa.

ENTRADA EN VIGOR Y CUMPLIMIENTO

Col·legi Oficial de Metges Illes Balears llevará a cabo las acciones necesarias para asegurar el conocimiento y aplicación del Código, que entrará en vigor a partir de su aprobación por la Comisión de RSC, siendo de obligado cumplimiento a partir de ese momento tanto para los trabajadores, Junta de Gobierno y otros grupos de interés.

El Código será revisado periódicamente y se implantarán diferentes instrumentos para su difusión, aplicación, gestión y cumplimiento: Comisión Deontológica y la Comisión de Responsabilidad Social Colectiva

CANAL DE COMUNICACION

El Canal de Comunicación es la herramienta para garantizar la aplicación efectiva de la normativa y de las pautas de este Código. Ese canal constituye también un medio para ayudarte a comunicar los incumplimientos que observes o que te comuniquen tus colaboradores, clientes, proveedores o compañeros. Las comunicaciones a través de este canal incluyen pero no se limitan a informar sobre conductas ilegales sospechosas o profesionalmente poco éticas.

Es un deber de todos colaborar en los procesos de investigación y mantener confidencialidad sobre su existencia y sobre el conocimiento y participación en los mismos.

Quienes informen de buena fe hechos o actuaciones al Canal de Comunicación no serán objeto de represalia ni sufrirán ninguna otra consecuencia adversa por esta comunicación.

Haz uso del Canal de Comunicación Corporativo, para proveedores, asociaciones de pacientes, colegiados, y ciudadanos al email de la Asesoría Jurídica: mafuster@comib.com

El Canal de Comunicación Corporativo para empleados es secretariageneral@comib.com

INVESTIGACIÓN DE CONDUCTAS INDEBIDAS

Este Colegio se toma seriamente todos los informes sobre conductas indebidas. Todos los informes de supuestas violaciones de nuestro Código o de la ley serán tomados seriamente y analizados de forma inmediata. Según corresponda, la persona encargada de asesoría jurídica analizará todas las instancias informadas de supuestas violaciones al Código.

- Actuarán de forma objetiva a fin de determinar los hechos a través de entrevistas o la revisión de documentos.

- Se comunicarán con los empleados que puedan tener conocimiento acerca del/de los presunto(s) incidente(s).
- Sugerirán medidas correctivas y/o disciplinarias cuando corresponda.

De acuerdo con la ley aplicable, el Colegio se esfuerza por:

- Proteger la confidencialidad de los individuos implicados, en la medida de lo posible.
- Informar a un empleado de las acusaciones denunciadas en su contra en el momento en que dicha divulgación no ponga en peligro la investigación.
- Cuando sea admisible, permitir a los empleados revisar y corregir la información denunciada.

Si se te pregunta, debes cooperar plenamente con una averiguación o investigación.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Si violas nuestro Código, la empresa tomará las medidas disciplinarias que correspondan. La violación del Código, de nuestras políticas o de la ley puede resultar en:

- La aplicación de una medida disciplinaria, puede implicar la finalización de la relación laboral, en función de la naturaleza y la gravedad de la violación al Código.
- La aplicación del Régimen disciplinario contenido en el Convenio de Trabajadores vigente.
- En el caso de violación de la ley, se podrán imponer penas civiles y/o penales por parte de un organismo del gobierno o un tribunal.